



Montevideo, 26 de junio de 2024.

R. de D. N° 241/2024

Acta 1291

EE2024-67-001-000651

VISTO: la 12^{va} edición del Programa “*Yo Estudio y Trabajo*” en el ámbito de la Administración Nacional de Correos.

RESULTANDO: **I)** que existe un acuerdo interinstitucional entre el Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional (INEFOP) – Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) y diversos organismos públicos, incluida la ANC; **II)** que la División Recursos Humanos informa acerca de las acciones administrativas realizadas tendientes a la ejecución en la interna del acuerdo referido; **III)** que ello permite ingresar en la modalidad de becario, a 10 (diez) cupos.

CONSIDERANDO: **I)** que se entiende pertinente disponer los ingresos referidos; **II)** que por razones de buena administración, corresponderá delegar en la Gerencia de Recursos Humanos las atribuciones para la suscripción de los contratos respectivos, fijación del destino y aceptación o verificación de las renunciaciones de los becarios y la disposición de la rescisión contractual de quienes configuren alguna causal que impida la continuidad del vínculo con la Administración, informando a Directorio.

ATENTO: a lo establecido en el Art. 5 de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por la Ley N° 16.736 de fecha 5/1/1996, en la redacción dada por el Art.39 de la Ley N° 19.009 de fecha 22/11/2012.

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Autorizar la contratación de las personas que se señalan en la siguiente tabla, en calidad de becarios del Programa “*Yo Estudio y Trabajo*”.



Apellidos	Nombres	C.I.	Oficina asignada
Medina Novo	Lándara Kale	“0”	Gestión de Personal - RRHH
Quiroga Ferreira	Roberto Joaquín	“0”	Gestión de Personal - RRHH
Guillén Espíndola	Avril	“0”	Desarrollo RRHH
Silvera Costa	Eduardo Javier	“0”	Proveeduría
Agriel Sueiro	Victoria Belén	“0”	Contaduría
Fresno Zeballos	Sebastián Gabriel	“0”	UCOM
Irigoyen Segovia	Emiliano Nathael	“0”	Infraestructura
Sánchez Ferreyra	Esmeralda Camila	“0”	Red de Servicios Op.
Fontana Silva	Mariana	“0”	Red de Servicios Op.
Silveira Barboza	Sofía Martina	“0”	Adquisiciones

- 2) Cometer a la División Recursos Humanos la suscripción de los contratos respectivos, fijación del destino específico y en su caso, la aceptación de las renunciaciones y disposición de la rescisión contractual de quienes configuren alguna causal que impida la continuidad del vínculo contractual.
- 3) Transcríbase a Gerencia General para conocimiento y a Comunicación Corporativa para su difusión.
- 4) Pasen estas actuaciones a la División Recursos Humanos, a los efectos correspondientes.

**CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL**

**DR. IVO GONZÁLEZ
PRESIDENTE**